

**ORD.: N° 4073/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004222**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 21 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: AILÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ** –Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Región Metropolitana, Ñuñoa 10-09-2020*

*Municipalidad de Recoleta*

*Estimados, solicito la siguiente información en formato pdf para fines educacionales:*

*-Respecto a la reconversión laboral ¿Qué medidas está tomando el municipio?*

*-Para la transformación digital ¿Qué competencias laborales buscan en los funcionarios?*

*-Desde el inicio de la pandemia ¿Qué medidas tomó el municipio en el ámbito laboral? ¿Cómo y con qué medidas se está adaptando al contexto pandemia?*

*-En el contexto pandemia ¿Qué medidas de reconversión laboral tomo el municipio para pasar de trabajo presencial a digital?"*

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta se divide en distintas áreas de gestión, Área Departamento de Educación, Área Departamento de Salud, y Área Municipal, por lo que procederemos a responder respecto de cada una de ellas.

#### **ÁREA MUNICIPAL:**

##### **Respecto a la reconversión laboral ¿Qué medidas está tomando el municipio?**

En relación a los municipios, no es factible aplicar reconversión, debido a que somos una institución de derecho regida por ley, por lo que mientras esta no sufra modificaciones, el municipio no puede reconvertir sus actividades.

##### **Para la transformación digital ¿Qué competencias laborales buscan en los funcionarios?**

No se ha evaluado.

##### **Desde el inicio de la pandemia ¿Qué medidas tomó el municipio en el ámbito laboral?, ¿Cómo y con qué medidas se está adaptando al contexto pandemia?**

Se tomaron medidas como distanciar del servicio a quienes tienen mayor riesgo de salud como adultos mayores, embarazadas y personal con enfermedades crónicas. También se distanció a personal con problemas para dejar en cuidado a hijos menores. Quienes tienen la posibilidad desarrollan teletrabajo.

**En el contexto pandemia ¿Qué medidas de reconversión laboral tomo el municipio para pasar de trabajo presencial a digital?**

En este momento estamos desarrollando tareas a distancia en la medida que exista factibilidad. También se han desarrollado cursos de capacitación en diferentes ámbitos. En cuanto a reconversión, aplica lo contestado en pregunta 1

**ÁREA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:**

**Respecto a la reconversión laboral ¿Qué medidas está tomando el municipio?**

El Departamento de Educación no se ha visto en la necesidad de capacitar a los trabajadores para facilitar nuevas inserciones laborales, debido a que no existieron puestos libres ni cambios de funciones, por lo que no existió reconversión laboral.

**Para la transformación digital ¿Qué competencias laborales buscan en los funcionarios?**

Se busca en los funcionarios la capacidad de conectar, conversar y compartir conocimientos con otros profesionales que tengan conocimiento de herramientas digitales de comunicación y colaboración, que sean autónomos al momento de capacitarse y mantengan una visión estratégica y colectiva.

**Desde el inicio de la pandemia ¿Qué medidas tomó el municipio en el ámbito laboral?, ¿Cómo y con qué medidas se está adaptando al contexto pandemia?**

Se adjunta Oficio 184/2020 remitido a Contraloría General de la República, en el cual se informan y adjuntan antecedentes y gestiones administrativas realizadas tanto en el área administrativa municipal, como a nivel académico con docentes, apoderados y estudiantes por motivos de la emergencia sanitaria.

**En el contexto pandemia ¿Qué medidas de reconversión laboral tomo el municipio para pasar de trabajo presencial a digital?**

Se han habilitado sistemas operativos modalidad "Online", capacitaciones realizadas por empresas externas para el uso de estos sistemas, tales como Zoom para la realización de video conferencias y de este modo mantener una comunicación fluida entre el Departamento de Educación y los docentes y entre docentes y apoderados o estudiantes (para las clases)

**ÁREA DEPARTAMENTO DE SALUD:**

Con relación a su solicitud, informamos que, como Departamento de Salud, dependiente de la Municipalidad de Recoleta, nos regimos por el dictamen de contraloría N°.3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, el cual enfatiza "**sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19**" con el fin de resguardar la salud de los funcionarios.

La Alcaldía Municipal emitió el decreto exento N° 573 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se decreta emergencia comunal, así como por el decreto exento N°583 del 19 de marzo de 2020, por medio del cual se establece modalidad flexible del trabajo para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Recoleta.

Igualmente, bajo el comunicado de Alcaldía Municipal, por medio del cual dispuso como medidas **“trabajo desde casa a todos aquellos funcionarios o funcionarias sobre 60 años, embarazadas, enfermos crónicos y padres y madres con dificultad para cuidar a sus hijos”**. Sin embargo, dentro del contexto de la Salud, hay que ser consiente del rol fundamental que se cumple dentro del marco del brote de Coronavirus (COVID-19).

Teniendo en cuenta lo anterior, depende de la Unidad y necesidad se generaron diversas variaciones como: horario flexible, turnos de rotación en consultorios, teletrabajo de aquellos funcionarios que podían realizarlo (principalmente en labores administrativas del Departamento)

Respecto a las competencias específicas del contexto y transformación digital, se ha ejecutado gradual y segmentadamente, puesto que no aplican para todos los funcionarios de salud. Claramente en los casos que corresponden, se realizan encuentros, reuniones y capacitaciones por medio de plataformas digitales y/o videoconferencias, entre unidades y demás organismos que hacen parte de las actividades. También se ha desarrollado la modalidad de Consulta y Control de Salud a distancia, ya sea telefónica convencional o a través de Videoconferencia.

Finalmente señalar que se adjuntan antecedentes varios, junto con las respuestas formales de cada área, no obstante, debido al tamaño de los archivos, estos fueron comprimidos y puestos en el siguiente link para su descarga:

<https://mega.nz/folder/ftIgBDJY#SBfnpV1cvModhezK56rqmA>

NOTA: Se recomienda copiar el link en la barra buscadora de Google y luego dar click en la palabra “DESCARGAR”. Es una opción gratuita.

Cualquier consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla directamente al coordinador de Transparencia Municipal, don Héctor Contreras, al correo electrónico [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

